

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **81-39**

Fecha Estado: 28/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020150168600	Ordinario	MARIA ELENA JIMENEZ BUITRAGO	OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 mayo de 2020 emanados por el CSJ se señala audiencia de que trata el artículo 77 y de ser posible el 80 del CPTySS, para el día 31 de julio de 2020 a las 9:00 a.m., la cual se realizará de manera virtual conforme los lineamientos del art 13 de dicho acuerdo, y del artículo 95 de la ley 270 de 1996. -OE-	27/07/2020		
05001310501020190049200	Tutelas	BENJAMIN ALONSO TORRES GUZMAN	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto ordena archivo tras cumplimiento de ordenes impartidas -OE	27/07/2020		
05001310501020190067900	Ejecutivo	BISMARCK PINEDA LOPEZ	HORACIO TORO GOMEZ	Auto decide recurso No repone y se concede recurso de apelación, frente al Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral en Reparto quien conoce por primera vez, no se accede al reconocimiento del dependiente judicial. *catarr*	27/07/2020	1	46
05001310501020200015100	Ordinario	LUZ DARY ALVAREZ CORTES	FAMILIA S.A.S.	Auto admite demanda Ordena notificar este auto a los demandados, conforme lo indica el decreto 806 de 2020 -OE	27/07/2020		
05001310501020200015300	Fueros Sindicales	WILSON ANDRES OSORIO ESPINOSA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	Auto admite demanda Ordena notificar este auto al demandado, conforme lo indica el decreto 806 de 2020. Se dispone la viculación de la organización sindical -OE	27/07/2020		
05001310501020200016100	Ordinario	ADRINA DEL SOCORRO VALDERRAMA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar este auto a los demandados, conforme lo indica el decreto 806 de 2020 -OE	27/07/2020		
05001310501020200016300	Ordinario	LUIS FERNANDO AGUDELO MONTOYA	PORVENIR	Auto admite demanda Ordena notificar este auto a los demandados, conforme lo indica el decreto 806 de 2020 -OE	27/07/2020		
05001310501020200016500	Ordinario	EDILMA DEL SOCORRO VASQUEZ RIOS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar este auto a los demandados, conforme lo indica el decreto 806 de 2020 -OE	27/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310501020200016600	Ordinario	HUMBERTO DE JESUS LOPEZ RAMIREZ	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Auto admite demanda Vincula a Colpensiones como litisconsorte cuasinecesario. Ordena notificar este auto al demandado, conforme lo indica el decreto 806 de 2020 y a Colpensiones mediante correo remitido por el Despacho -OE	27/07/2020		
05001310501020200016900	Ordinario	ROSA ELVIRA GUERRA ZAPATA	LEMUR 700 S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar este auto a demandado, conforme lo indica el decreto 806 de 2020. Requiere al demandado allegar documentación-OE	27/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DE CISIONES, EN LA FECHA 28/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
SECRETARIO (A)